

DECRETO ALCALDICIO – N° 00237.11

Casablanca,

14 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatutos de Atención Primaria de Salud.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario de Planta de Salud: **HERIBERTO FUENTES GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° 07.957.938-6, Chofer, Categoría F, Grado 15, de la Dirección de Salud, con motivo traslado de personas al Ministerio de Salud a Santiago.



- I.- Autorízase el cometido señalado en los vistos, al funcionario de Planta de Salud: **HERIBERTO FUENTES GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° 07.957.938-6, Chofer, Categoría F, Grado 15, de la Dirección de Salud.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 14 de Junio de 2013 la suma \$ 14.752.- (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004, "Comisiones de servicio en el país" Personal Planta del Presupuesto de Salud vigente.-

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
Finanza
Control
NHR/SAA.

1 7

